GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101.11.5 Versión: 1 Fecha: 10/12/2020 Página 1 de 20

MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: **"COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS".**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	APOYO PARA EL FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.	
Código BPIM ó BPIN	2024174950015	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (dd/mm/aaaa)	31/07/2024	
Nombre del funcionario que Diligencia el Estudio Previo	HECTOR LUIS ARIAS OLAYA	
Dependencia Solicitante	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	
Tipo de Contrato	Mínima Cuantía	**OTRO:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El Municipio de Norcasia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Agrega el texto superior (artículo 311 de la Constitución Política), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: *"...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...", y, "...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...".*

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, son desarrolladas en los términos establecidos en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 06 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes para lo cual debe de garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

La constitución política en el artículo 2 establece que "son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Por su parte el ARTÍCULO 52. Modificado por el art 1, Acto legislativo N°02 de 2000, reza: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser demócratas". Conforme con ello, el deporte es conveniente en un elemento necesario para el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos".

Vemos como desde la constitución Nacional en su artículo 70, se promulga el deber del estado de promover y fomentar el acceso a la cultura como proceso de recreación de la identidad nacional, regional y local.

Además, la ley 1098 de 2006 en el Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Dentro de la ley 181 de enero 18 de 1995 en el artículo 3 nos indica que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.
17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 5°. Se entiende que: El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

Artículo 7°. Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Artículo 9° El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto:

1°. Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación.

2°. Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de la instalaciones deportivas y recreativas.

3° Las instituciones públicas realizarán, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la presenta Ley.

El deporte es una de las actividades más importantes del ser humano, se ha destacado en la historia por convertirse en un ícono de las diferentes culturas y civilizaciones, por ser un factor integrador de la sociedad, con el cual mediante el deporte se integran una serie de elementos que contribuyen a la construcción de una sociedad desarrollada; en principio las prácticas deportivas se convierten en un hecho que encierra el mejoramiento de la salud de los habitantes del municipio de Norcasia Caldas, pues su acondicionamiento físico es decisivo para su constitución corporal, ya que evita enfermedades relacionadas con el exceso de peso y conlleva a la reducción de los problemas cardiovasculares en las personas, al igual que la recreación son factores porque facilita la relación con otros, desarrolla la creatividad e integra al individuo a la vida comunitaria. Igualmente, el deporte, y la recreación se convierten en un factor importante para el sano esparcimiento y ocupación del tiempo de muchas de las poblaciones mas vulnerables, tales como adultos mayores, jóvenes y niños, encuentran en el deporte la forma de eludir los problemas asociados al ocio.
Desde la administración municipal se pretende llevar a cabo diferentes espacios que permitan a la comunidad en general poder llevar a cabo prácticas deportivas ya que tienen por objetivo la expresión o mejoría a la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales, en este caso las practicas deportivas terrestres, que no solo mejoran la fuerza muscular, reduce los estados de tensión y ansiedad sino que aumenta la resistencia

mejorando la salud física y mental al reducir el estrés y mejorar los trastornos de sueño, depresión, ansiedad y otras alteraciones.

Una sociedad cada vez mas consciente de la importancia de cuidar el estado mental, trabajando el equilibrio entre el deporte y la salud, toda vez que en la actualidad se vive en un ritmo vertiginoso ya sea por trabajo, las relaciones interpersonales o por el propio día a día, rutinas que hacen que las personas estén sometidas a altos niveles de estrés, ansiedad, cansancio, e incluso insomnio en algunos casos.

Todo afectando la salud mental donde practicas como el deporte pueden ofrecen un gran beneficio psicológico para cambiar el estilo de vida por uno mas saludable y mejorar así la calidad de vida de la comunidad.

Cuando una persona práctica actividad física mejora las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio por lo que lo hace mas fuerte emocionalmente y mas sociales al compartir y relacionarse con diferentes tipos de personas, culturas, y razas, aprendiendo a competir de manera sana.

Se entiende como deporte la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, genero, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generando apropiadas situaciones de inclusión.

Estas prácticas pueden favorecer el aprendizaje, los roles de individuo, las reglas sociales, el reforzamiento de autoestima, el auto concepto, el sentimiento de identidad y solidaridad.

Deportes como lo es el fútbol, microfútbol, baloncesto y voleibol cuando se práctica lo que permite es ayudar a bajar la presión arterial, colesterol, fortalece músculos y aumenta la resistencia física, estimula la coordinación motora, mejorando el equilibrio, la fuerza y la buena postura corporal, ayudando a oxigenar la sangre y aumenta la capacidad cardiovascular.

Cuando hablamos de práctica deportiva como lo es el baloncesto, podemos evidenciar que se identifican beneficios como la mejoría en la coordinación, aumento de resistencia, desarrollo de la agilidad, habilidad motriz, rapidez en los reflejos, cuidado y protección cardiovascular y mejora de la resistencia muscular.

De igual manera cuando nos referimos al voleibol tenemos conocimiento de que es un deporte de trabajo en equipo, donde se pueden evidenciar valores como la es la cooperación, confianza y responsabilidad, ayudando así a la estabilidad emocional y mejoramiento de estados de ánimo en niños, adolescentes y adultos.

Es importante que como administración se promueva las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones, de esta manera se trabaja de manera incluyente, fortaleciendo valores y propiciando espacios donde los niños y adolescentes se sientan seguros y cómodos transformando así a la población que haga parte de estos grupos.

Por lo anterior se considera necesario realizar un contrato de **COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS,** dando así cumplimiento a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio denominado "UNIDOS POR NORCASIA", aprobado mediante acuerdo municipal 002 de 2024, específicamente en el proyecto "APOYO PARA EL FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS", el cual tiene como programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencias y paz.

3.2 Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas

COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

El Municipio realizó el estudio de las condiciones y precios del mercado que regula los bienes a suministrar, las cuales se encuentran acordes con los valores actuales que rigen en el mercado para este tipo de bienes. Además, se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido cancelando por este tipo de bienes, el costo del transporte del suministro hasta el municipio de Norcasia y la inflación que se viene presentando a nivel nacional de manera especial en el último año, entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla. El contratista debe precaverlo efectuando el cálculo de puestos, tasas, contribuciones, seguros y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. Para evitar riesgos comerciales, el oferente debe contar con establecimiento de comercio abierto al público, con una antigüedad mayor a 10 años, demostrable mediante la presentación de su registro mercantil y el uso de suelo correspondiente que así acredite la autorización para realizar dicha actividad comercial, donde tendrá la mercancía en stock a fin de suministrar de forma oportuna según la necesidad del municipio.

a) Descripción de los elementos a adquirir:

ITEM	ARTICULO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Silbatos	60131105	Silbatos	UNIDAD
2	Set de tarjetas para arbitraje (Amarillo, azul y rojo)	49221500	Accesorios para deporte	SET
3	Cronómetros	49221530	Temporizador para deportes	UNIDAD
4	Escalera de agilidad para coordinación	49161500	Equipos para deportes de campo	UNIDAD
5	Balones para competencia - Fútbol	49161504	Balones de futbol	UNIDAD
6	Balones para competencia - Microfútbol	49161504	Balones de futbol	UNIDAD
7	Balones para competencia - Baloncesto	49161603	Pelotas de básquetbol	UNIDAD
8	Balones para competencia - Voleibol	49161608	Balones de voleibol	UNIDAD
9	Balón de fútbol #3	49161504	Balones de futbol	UNIDAD
10	Balón de fútbol #4	49161504	Balones de futbol	UNIDAD
11	Balón de fútbol #5	49161504	Balones de futbol	UNIDAD
12	Balón de baloncesto N°5 de fundamentación	49161603	Pelotas de básquetbol	UNIDAD
13	Balón de microfútbol de fundamentación	49161504	Balones de futbol	UNIDAD
14	Petos deportivos	53102900	Prendas de deporte	JUEGOS POR 6 UNIDADES
15	Aros hula hula	49211802	Aros de hula o equipos de hula	UNIDAD

16	Malla para aro o canasta de baloncesto	49221505	Mallas o redes para deportes	PAR
17	Malla para portería de fútbol	49221505	Mallas o redes para deportes	PAR
18	Malla para portería de microfútbol	49221505	Mallas o redes para deportes	PAR
19	Balones medicinales de 1 kilo	49211818	Balón medicinal	UNIDAD
20	Balones medicinales de 2 kilos	49211818	Balón medicinal	UNIDAD
21	Cuerdas o lazos	49201512	Lazos para saltar	UNIDAD
22	Bases domos para bastones	49161500	Equipos para deportes de campo	UNIDAD
23	Conos para pliometría	49161500	Equipos para deportes de campo	UNIDAD
24	Bandas elásticas	49201609	Bandas de resistencia	SET
25	Mini porterías metálicas	49221502	Porterías	PAR
26	Botiquín deportivo completo	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia	UNIDAD
27	Cinta de demarcación	49161500	Equipos para deportes de campo	ROLLO
28	Trofeo campeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
29	Trofeo subcampeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
30	Trofeo valla menos vencida	49101702	Trofeos	UNIDAD
31	Trofeo Goleador	49101702	Trofeos	UNIDAD
32	Medallas campeón	49101701	Medallas	UNIDAD
33	Medallas subcampeón	49101701	Medallas	UNIDAD
34	Trofeo campeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
35	Trofeo subcampeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
36	Trofeo valla menos vencida	49101702	Trofeos	UNIDAD
37	Trofeo Goleador	49101702	Trofeos	UNIDAD
38	Medallas campeón	49101701	Medallas	UNIDAD
39	Medallas subcampeón	49101701	Medallas	UNIDAD
40	Trofeo campeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
41	Trofeo subcampeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
42	Trofeo mejor encestador	49101702	Trofeos	UNIDAD
43	Medallas campeón	49101701	Medallas	UNIDAD
44	Medallas subcampeón	49101701	Medallas	UNIDAD
45	Trofeo campeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
46	Trofeo subcampeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
47	Trofeo campeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
48	Trofeo subcampeón	49101702	Trofeos	UNIDAD
49	Medallas campeón	49101701	Medallas	UNIDAD
50	Medallas subcampeón	49101701	Medallas	UNIDAD
51	Medallas campeón	49101701	Medallas	UNIDAD
52	Medallas subcampeón	49101701	Medallas	UNIDAD

b) Experiencia General:

Acreditar experiencia en la ejecución de mínimo: Dos contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar por un valor superior al presupuesto oficial cada una.

c) Alcance del objeto

Fortalecimiento en los procesos formativos deportivos con las diferentes escuelas de formación con las que cuenta el municipio, apoyando así practicas como el buen uso del aprovechamiento del tiempo libre como lo son encuentros deportivos, torneos e integraciones, para ello se requieren los elementos solicitados en el contrato

3.3 Obligaciones del contratista

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio y el supervisor designado.
3. Expedir factura como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por Ley se está obligado.
4. Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del contrato.
5. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
6. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales en los casos en que por Ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Se obliga para con el municipio a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
2. Entregar en la Alcaldía Municipal de Norcasia los elementos conforme a las características técnicas requeridas, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
3. Cumplir con las condiciones pactadas para la compra de los elementos, objeto de este contrato, según sean requeridas en la Administración Municipal, en términos de tiempos y fechas.
4. Garantizar que los objetos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas, hecho que debe quedar consignado en el acta de recibo correspondiente.
5. Los elementos a suministrar serán recibidos bajo estricto conteo y de forma parcial.
6. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al proveedor quien lo deberá efectuar de inmediato.

3.4 Modalidad de Selección:

Mínima Cuantía

3.5 Justificación y Fundamentos Jurídicos.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, corresponde a la mínima cuantía.

En el Municipio de Norcasia la mínima cuantía corresponde a **$36.400.000** por lo que será esta la modalidad aplicable.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las leyes.

El oferente deberá presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento de la evaluación de fases de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en la Resolución N°.0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo correspondiente al año 2021, 2022 y 2023. Así mismo anexar la constancia de Reporte Autoevaluación De Estándares Mínimos SG – SST en la plataforma dispuesta para ello en el Ministerio del Trabajo correspondientes al 2021, 2022 y 2023, de igual manera aportar el sistema SST firmado por un profesional en el área con licencia vigente para la prestación de servicios en salud y seguridad en el trabajo.

3.6 Valor Estimado del Contrato y su Justificación:

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($36.371.430,00)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Para calcular el presupuesto oficial el Municipio de Norcasia ha realizado una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial estableciendo valores promedios de los elementos a contratar mediante el presente proceso de selección.

ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silbatos	Pito elaborado en Material: plástico ABS.	5	unidad	$ 17.850	$ 89.250	$ 21.000	$ 105.000	$ 16.000	$ 80.000

		Medidas: 5.8 x 2.3 cm. Decibeles: 130.Incluye boquilla protectora.								
2	Set de tarjetas para arbitraje (Amarillo, azul y rojo)	Set de tarjetas para arbitraje, con estuche elaborado en Material: sintético. Medidas estuche: 12 x 9 cm (cerrado), 12 x18.5 cm (abierto). Medidas tarjetas: 11.6 x 8.6 cm. Medidas lápiz: 9 cm.	4	set	$ 12.410	$ 49.640	$ 26.000	$ 104.000	$ 19.000	$ 76.000
3	Cronómetros	cronometro que mide hasta 10 tiempos, alarma, con dos líneas de tiempo para cronometrar el tiempo parcial recuerda y guarda 10 recorridos, elaborado en Material plástico. 10 memorias. Cuenta regresiva (33H59M59). Resistente a salpicaduras.	5	unidad	$ 51.850	$ 259.250	$ 49.700	$ 248.500	$ 53.700	$ 268.500
4	Escalera de agilidad para coordinación	Escalera Coordinación con Peldaños en PVC de alta resistencia. 9 pasos ajustables. Peldaños de 60 x 3.5 cm. Reata de 1" y 4.40 m de largo. Estuche tipo maletín para transporte.	4	unidad	$ 52.360	$ 209.440	$ 50.800	$ 203.200	$ 58.200	$ 232.800
5	Balones para competencia - Fútbol	Balón para competencia de futbol ; Construcción sin costuras. Brinda total impermeabilidad. Alta suavidad al toque. Máximo control y durabilidad óptima. Hecho con nueva tecnología Thermobonded. Se puede utilizar en cualquier superficie de juego, Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm. Construcción sin costuras. Sellado al calor. 32 paneles. Neumático con envoltura de hilo. Balón #5. Peso: 410 A 450 gr. Circunferencia: 68 a 70 cm. Rebote: 110 A 135 cm.	10	unidad	$ 428.230	$ 4.282.300	$ 205.000	$ 2.050.000	$ 198.000	$ 1.980.000
6	Balones para competencia - Microfútbol	Balón Microfútbol Competencia, Cuenta con mejor desempeño, comodidad y brinda gran dominio del balón. Incorpora almohadilla de espuma siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones. Cuenta con lienzo de refuerzo ayudando a mantener la forma del	10	unidad	$ 166.940	$ 1.669.400	$ 136.000	$ 1.360.000	$ 155.000	$ 1.550.000

		artículo, Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon. Cubierta: PVC. Construcción: laminado. Circunferencia: 60/62 cm. Terreno de juego: interior y exterior.								
7	Balones para competencia - Baloncesto	Balón Baloncesto para competencia, elaborado con Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon. Cubierta: caucho vulcanizado. Superficie: granulada. Diseño: giugiaro, 12 paneles. Tamaño: No.7. Terreno de juego: exteriores. Balón aprobado por la FIBA.	4	unidad	$ 127.500	$ 510.000	$ 125.000	$ 500.000	$ 156.000	$ 624.000
8	Balones para competencia - Voleibol	Balón Votelbol para competencia, con Cámara: en caucho de butilo. Cubierta: PVC suave. Construcción:laminado. Paneles: 18.Tamaño: No.5. Superficie: lisa.Terreno de juego: interior y exterior.	3	unidad	$ 149.940	$ 449.820	$ 149.000	$ 447.000	$ 155.000	$ 465.000
9	Balón de fútbol #3	Balón Futbol N3, Cámara: en caucho de butilo. Enmallado:nylon. Cubierta: PVC.Construcción: laminado.Circunferencia : 58,5 a 60 cm.Terreno de juego: Natural y grama artificial. Total,esfericidad. Uso: Formación.: Entrenamiento para niños	20	unidad	$ 84.150	$ 1.683.000	$ 87.000	$ 1.740.000	$ 72.000	$ 1.440.000
10	Balón de fútbol #4	Balón Fútbol N4, Cámara: en caucho de butilo. Enmallado:nylon. Cubierta: PVC.Construcción: laminado.Circunferencia : 350 a 390 cm.Terreno de juego: Natural y grama artificial. Total,esfericidad. Uso: Formación.:Entrenamiento para niños	20	unidad	$ 84.150	$ 1.683.000	$ 88.000	$ 1.760.000	$ 73.000	$ 1.460.000
11	Balón de fútbol #5	Balón Fútbol N5, Cámara: en caucho de butilo. Enmallado:nylon. Cubierta: sintético PU.Construcción: cosido amáquina. Tamaño: No.5. Todo tipo de terreno. Total,esfericidad. Uso:Entrenamiento para niños	30	unidad	$ 84.150	$ 2.524.500	$ 89.000	$ 2.670.000	$ 74.000	$ 2.220.000

12	Balón de baloncesto N°5 de fundamentación	Construcción tipo vulcanizado Cubierta en caucho.Durabilidad – resistencia.Tipo de superficie: Maderas, Baldosas, Duras y Sintéticas..Peso: 400 a 500 g.Tamaño: 68 a 70 cm.Circunferencia: 65 a 70 cm.Rebote: 120 a 140 cm para entrenamiento	12	unidad	$ 111.520	$ 1.338.240	$ 48.000	$ 576.000	$ 55.000	$ 660.000
13	Balón de microfútbol de fundamentación	Balón de microfútbol Larga duración. Laminado Peso: 440 a 450 gr Circunferencia: 60 a 62 cm Rebote: Máximo 35 cm para entrenamientos	10	unidad	$ 84.150	$ 841.500	$ 81.000	$ 810.000	$ 74.000	$ 740.000
14	Petos deportivos	juego de Petos deportivos x10 unidades elaborados en tela 100%poliéster, talla única, colores (a definir por el supervisor) estampado mediante transfer DTF, logos y numeración según las indicadas por el supervisor	60	juegos por 10 unidades	$ 14.960	$ 897.600	$ 13.200	$ 792.000	$ 13.000	$ 780.000
15	Aros hula hula	Aro Plano Ula Ula, elaborado en Material: PVC. Diámetro: 60 cm. Construcción cerrada.	48	unidad	$ 12.750	$ 612.000	$ 16.000	$ 768.000	$ 15.000	$ 720.000
16	Malla para aro o canasta de baloncesto	Malla Baloncesto, elaborada en Material: Nylon. Orejas: 12, Largo: 50 cm, Dimensiones 30 × 12 × 5 cm	5	par	$ 24.650	$ 123.250	$ 42.000	$ 210.000	$ 39.900	$ 199.500
17	Malla para portería de fútbol	Mallas Para Futbol 11 Calibre 5 Tipo Cabaña, fabricada en cordón de nylon de 5mm) con medidas oficiales (7.50 m ancho X 2.50 m alto X 1.20 m profundidad superior X 1.20 m profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior)	2	par	$ 722.500	$ 1.445.000	$ 1.150.000	$ 2.300.000	$ 1.270.000	$ 2.540.000
18	Malla para portería de microfútbol	Malla Microfútbol Fustal Oficial Cal #5 Tipo Cabaña Medidas Oficiales Largo 3,20 Mts x Alto 2,10 Mts x Cabaña 80 cm	5	par	$ 442.000	$ 2.210.000	$ 480.000	$ 2.400.000	$ 415.800	$ 2.079.000
19	Balones medicinales de 1 kilo	Balón Medicinal de 1 Kg, Material: superficie en goma. Texturizado para mejor agarre. Peso: 1 Kg.	2	unidad	$ 74.800	$ 149.600	$ 69.000	$ 138.000	$ 67.300	$ 134.600
20	Balones medicinales de 2 kilos	Balón Medicinal de 2 Kg, Material: superficie en goma. Texturizado para mejor agarre. Peso: 2 Kg.	2	unidad	$ 56.950	$ 113.900	$ 84.000	$ 168.000	$ 77.000	$ 154.000

21	Cuerdas o lazos	Cuerda Salto, Medida: 3 Mts, Material: guaya, Mango en plástico, Ajustable de altura.	60	unidad	$ 13.260	$ 795.600	$ 18.000	$ 1.080.000	$ 21.000	$ 1.260.000
22	Bases domos para bastones	Cono Domo Redondo, Ideal para señalizar y demarcar, elaborado en Material: plástico ABS, Adaptable para Ula Ula plano 50, 60 y 70 cm, Adaptable bastón 1", La base se puede llenar con arena o agua para dar estabilidad.	24	unidad	$ 32.300	$ 775.200	$ 32.000	$ 768.000	$ 30.000	$ 720.000
23	Conos para pliometría	Valla Salto y/o de entrenamiento, Vallas para entrenar la potencia de salto y la coordinación, elaborada en Material: PVC,Medida: 1m de largo,Graduable al ancho y a la altura que desees, Desarmable, Peso 5 kg Dimensiones 100 × 20 × 15 cm	60	unidad	$ 38.250	$ 2.295.000	$ 39.000	$ 2.340.000	$ 43.700	$ 2.622.000
24	Bandas elásticas	Material: látex, Construcción: cerrada, Resistencia dorada: 28 lb, Resistencia negra: 22 lb,Resistencia roja: 3 lb.	12	set	$ 11.050	$ 132.600	$ 29.000	$ 348.000	$ 34.000	$ 408.000
25	Mini porterías metálicas	Arco Fútbol Metálico Malla Metálica, Arco de banquitas, 2 porterías de metal, Medidas: 85cm, 120cm, 50cm, Malla metálica, Tubería metálica.	1	par	$ 998.500	$ 998.500	$ 830.000	$ 830.000	$ 815.000	$ 815.000
26	Botiquín deportivo completo	Morral grande de 52cm x 36cm x 13 cm, Con dos bolsillos uno grande y uno pequeño, Material: lona codra. Banda reflectiva, 24 elementos, según Resolución 705 de 2007.	4	unidad	$ 442.000	$ 1.768.000	$ 520.000	$ 2.080.000	$ 560.000	$ 2.240.000
27	Cinta de demarcación	Rollo Elástico de Demarcación, Ideal para demarcar canchas de Futbol, Futbolito, Baby Futbol-Fustal, Tenis, Voleibol – Playa, etc... Ancho de 5 cm. Largo de 50 Mts	2	rollo	$ 153.650	$ 307.300	$ 95.000	$ 190.000	$ 125.000	$ 250.000
28	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón futbol), de Excelente calidad Color: Dorado, Tamaño 54cm Alto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.	5	unidad	$ 114.750	$ 573.750	$ 135.000	$ 675.000	$ 165.000	$ 825.000
29	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (subcampeón futbol), de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm	5	unidad	$ 80.750	$ 403.750	$ 95.000	$ 475.000	$ 128.000	$ 640.000

		Alto Base 10 cm,marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva									
30	Trofeo valla menos vencida	Trofeo valla menos vencida fútbol x 30cm aproximado RESINA GUANTE CON RED	5	unidad	$ 55.250	$ 276.250	$ 65.000	$ 325.000	$ 56.700	$ 283.500	
31	Trofeo Goleador	Trofeo goleador futbol RESINA BOTÍN CON RED ALTURA 30 cm de ALTURA	5	unidad	$ 55.250	$ 276.250	$ 65.000	$ 325.000	$ 56.700	$ 283.500	
32	Medallas campeón	Medalla metálica campeón fútbol en color dorado, elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	110	unidad	$ 9.350	$ 1.028.500	$ 11.000	$ 1.210.000	$ 12.000	$ 1.320.000	
33	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub - campeón fútbol en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	110	unidad	$ 9.350	$ 1.028.500	$ 11.000	$ 1.210.000	$ 12.000	$ 1.320.000	
34	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón microfutbol), de Excelente calidad Color: Dorado, Tamaño 54cm Alto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.	4	unidad	$ 114.750	$ 459.000	$ 135.000	$ 540.000	$ 165.000	$ 660.000	
35	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (subcampeón microfutbol), de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm Alto Base 10 cm,marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva	4	unidad	$ 80.750	$ 323.000	$ 95.000	$ 380.000	$ 128.000	$ 512.000	
36	Trofeo valla menos vencida	Trofeo valla menos vencida microfútbol x 30cm aproximado RESINA GUANTE CON RED	4	unidad	$ 55.250	$ 221.000	$ 65.000	$ 260.000	$ 56.700	$ 226.800	
37	Trofeo Goleador	Trofeo goleador microfutbol RESINA BOTÍN CON RED ALTURA 30 cm de ALTURA	4	unidad	$ 55.250	$ 221.000	$ 65.000	$ 260.000	$ 56.700	$ 226.800	

38	Medallas campeón	Medalla metálica campeón microfútbol en color dorado, elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	44	unidad	$ 9.350	$ 411.400	$ 11.000	$ 484.000	$ 12.000	$ 528.000
39	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub - campeón microfútbol en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	44	unidad	$ 9.350	$ 411.400	$ 11.000	$ 484.000	$ 12.000	$ 528.000
40	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón baloncesto de Excelente calidad, Color: Dorado, Tamaño 54cm Alto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.	2	unidad	$ 114.750	$ 229.500	$ 135.000	$ 270.000	$ 165.000	$ 330.000
41	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (sub-campeón baloncesto) de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm Alto Base 10 cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva	2	unidad	$ 80.750	$ 161.500	$ 95.000	$ 190.000	$ 128.000	$ 256.000
42	Trofeo mejor encestador	Trofeo mejor encestador RESINA BALON 30 cm de alto	2	unidad	$ 55.250	$ 110.500	$ 65.000	$ 130.000	$ 56.700	$ 113.400
43	Medallas campeón	Medalla metálica campeón baloncesto en color dorado, elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	22	unidad	$ 9.350	$ 205.700	$ 11.000	$ 242.000	$ 12.000	$ 264.000
44	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub - campeón baloncesto en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta,según indicaciones impartidas por el	22	unidad	$ 9.350	$ 205.700	$ 11.000	$ 242.000	$ 13.400	$ 294.800

		supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor								
45	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón voleibol de Excelente calidad, Color: Dorado, Tamaño 54cm Alto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.	2	unidad	$ 114.750	$ 229.500	$ 135.000	$ 270.000	$ 165.000	$ 330.000
46	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (sub-campeón voleibol) de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm Alto Base 10 cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva	2	unidad	$ 80.750	$ 161.500	$ 95.000	$ 190.000	$ 128.000	$ 256.000
47	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón voleibol infantil de Excelente calidad, Color: Dorado, Tamaño 54cm Alto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.	1	unidad	$ 114.750	$ 114.750	$ 135.000	$ 135.000	$ 165.000	$ 165.000
48	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (sub-campeón voleibol infantil) de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm Alto Base 10 cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva	1	unidad	$ 80.750	$ 80.750	$ 95.000	$ 95.000	$ 128.000	$ 128.000
49	Medallas campeón	Medalla metálica campeón voleibol en color dorado, elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	22	unidad	$ 9.350	$ 205.700	$ 11.000	$ 242.000	$ 13.400	$ 294.800
50	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub - campeón voleibol en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según	22	unidad	$ 9.350	$ 205.700	$ 11.000	$ 242.000	$ 12.000	$ 264.000

		indicaciones del supervisor								
51	Medallas campeón	Medalla metálica campeón voleibol infantil en color dorado, elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	11	unidad	$ 9.350	$ 102.850	$ 11.000	$ 121.000	$ 12.000	$ 132.000
52	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub - campeón voleibol infantil en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	11	unidad	$ 9.350	$ 102.850	$ 11.000	$ 121.000	$ 13.400	$ 147.400
VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS						**$35.963.190**		**$36.103.700**		**$37.047.400**

3.7 Forma de pago

El Municipio realizará un solo pago al suministro entregado dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de supervisor de haber recibido a satisfacción los productos con las características y condiciones requeridas, soportada con la acreditación del pago de aportes al régimen de seguridad social integral y parafiscales del mes en el cual se radique la cuenta de cobro y del informe por parte del supervisor del contrato.

El pago del contrato se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe de cumplimiento del contratista, b) Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. c) Informe del supervisor donde se indique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. d) Presentación de factura legal por parte del contratista. e) Acreditación suscrita por el representante legal sobre el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales en los términos en la ley.

3.8 Plazo del Contrato

Diez (10) día calendario, contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías a que haya lugar.

3.9 Supervisión

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio será realizada por el Secretario de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Norcasia, Caldas.

3.10 Certificado de disponibilidad Presupuestal

Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	821
Valor:	$36.371.430
Rubro:	2.3.2.02.02.009.43.4301
Vigencia:	2024
Firmado por:	ANJELLY HERRERA ACEVEDO

3.11 ANÁLISIS DEL RIESGO.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la tabla 1 del Manual de Identificación y Cobertura del Riego en los procesos de contratación: Se anexa estimación detallada de riesgo previsibles (Matriz de riesgos), donde se valoran:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios suministrados requerido por la entidad.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia de la entidad.	2	2	4	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Insistencia del contratista para la ejecución del contrato.	Incumplimiento de los objetivos establecidos por la administración municipal y la Secretaría General y de Gobierno retrasando el proceso contractual.	2	2	4	Bajo
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista de positivo para Covid 19 .	Demora o retraso en la entrega de los bienes a suministrar	2	1	3	Alta

	¿A		Impacto después del tratamiento	¿Afecta	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha	Monitoreo y revisión

N°		Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	la ejecución del contrato?	implementar el tratamiento	que se inicia el tratamiento	estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía Municipal y contratista	Establecer y acordar los criterios de ejecución de actividades, verificando la calidad del servicio y/o bienes entregados, dando aplicación a las obligaciones contratista, realizando la devolución y requiriendo al contratista para la garantía de la prestación del servicio y o bienes entregados.	2	1	3	Bajo	No	Secretaría General y de Gobierno	Desde el inicio de contrato	Hasta la terminación de contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades. Seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Durante la ejecución del contrato

CONTROLADO

2	Alcaldía Municipal	Reconocimiento de las fallas y Plan de acción para mitigarlos.	2	1	3	Baj o	No	Secretaría General y de Gobierno	Desde el inicio de contrato	Hasta la terminación de contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades.	
3	Contratista	En caso de ser sospechoso para covid- 19 informar de manera inmediata al supervisor e informar a la EPS.	2	1	3	Alta	SI	Contratista – Secretaría General y de Gobierno	Desde el inicio de contrato	———	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades.	

3.11 Garantías (Titulo III, Capítulo I, Artículo 110 y Siguientes Decreto 1510 de 2013).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato, deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio de Norcasia, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes del CONTRATO	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

GESTION DOCUMENTAL PGD	- CONTRATOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101.11.5 Versión: 1 Fecha: 10/12/2020 Página 20 de 20

Firma del funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.	
Nombre Completo:	**HÉCTOR LUIS ARIAS OLAYA**
Cargo:	**Secretario de Desarrollo Humano y Social**